

mes de febrero, día siguiente al en que se dió efectividad a la excedencia que motiva esta corrida de escala.

2.º Que la plaza de Auxiliar de tercera clase que por su ascenso deja vacante el anterior funcionario, así como la que se produce con motivo de la excedencia concedida al Auxiliar de tercera clase del repetido Cuerpo doña Asunción Gómez Santos, queden reservadas: la primera de éstas, para ser cubierta en su día por el turno de oposición libre, con arreglo a las normas que se dicten en la oportuna convocatoria, y la otra, con personal de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara excedente voluntario al Ingeniero Industrial don José Capmany Arbat.*

Vista la comunicación de la Comisión Nacional de Productividad Industrial notificando la baja de don José Capmany Arbat como Ingeniero adjunto de la Comisión Regional de Productividad Industrial de Cataluña, que tuvo efecto a partir del día 1 de enero de 1961, en virtud de petición formulada por el interesado;

Vista asimismo la instancia del señor Capmany solicitando se le permita continuar en la situación de supernumerario que venía disfrutando, basándose en haber sido nombrado Encargado de Curso en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona;

Teniendo en cuenta que este cargo no se halla comprendido en ninguno de los apartados del artículo 76 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales en virtud de los cuales se otorga la citada situación de supernumerarios,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del referido Reglamento para caso de cese sin previo reintegro en el servicio activo, y con lo determinado en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, ha tenido a bien declarar a don José

Capmany Arbat en situación de excedencia voluntaria del grupo B) de los definidos en el artículo 77 del mismo Reglamento y en las condiciones señaladas en el mismo, o sea figurando en el Escalafón, sin consumir plaza en Plantilla, en la categoría y clase de Ingenieros primeros, no percibiendo sueldo ni ninguna otra clase de haberes con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales y sin computársele a ningún efecto el tiempo que permanezca en esta situación, que se le concede por plazo mínimo de un año y con efectos del día 1 de enero del corriente año, en que causó baja en la Comisión de Productividad Industrial de Cataluña.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Manuel Echevarria Balmaseda.*

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y primero de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Subsecretaría declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Manuel Echevarria Balmaseda, con destino en los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General de Ganadería y efectividad de 18 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria y que causará baja en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de febrero de 1961 por la que se convoca concurso de destinos entre los funcionarios del Cuerpo de Delineantes a extinguir procedente de la Zona Norte de Marruecos*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo quinto en relación con el octavo de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se anuncia la provisión mediante el presente concurso y entre los funcionarios del Cuerpo de Delineantes a extinguir procedente de la Zona Norte de Marruecos, las plazas que a continuación se citan, así como las que puedan quedar vacantes como resultados del presente concurso y aquellas que puedan producirse hasta la fecha en que se extinga el plazo de admisión de papeletas:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Instituto Geográfico y Catastral*

Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario, Oviego, 1.

Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario, Teruel, 1.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Jefaturas de Obras Públicas*

Almería, 1.  
Badajoz, 1.  
Ciudad Real, 1.  
Cuenca, 1.  
Gerona, 1.  
Huesca, 1.  
Lérida, 1.  
Lugo, 1.  
Murcia, 1.  
Palencia, 1.  
Pontevedra, 1.  
Soria, 1.  
Teruel, 1.

*Confederaciones Hidrográficas*

Del Guadalquivir, Córdoba, 1.  
Del Gadiana, Ciudad Real, 1.  
Del Segura, Murcia, 1.  
Del Ebro, Pamplona, 1.

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

**Primera.**—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de los corrientes, como anexo a la Orden de 28 del mes anterior, convocando concurso de destinos entre los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, acomodándolo al Cuerpo de Delinquentes, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno, durante un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Toda petición recibida después de finalizar dicho plazo no será estimada.

**Segunda.**—Las plazas vacantes —excepto las correspondientes a Centros dependientes de esta Presidencia, que se cubrirán por libre elección— serán adjudicadas por orden de mayor categoría administrativa y, dentro de ella, por la de antigüedad de servicios, si bien entre los concurrentes se establecerán los «turnos», distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y, en consecuencia, estará integrado por cuantos solicitantes hubieran obtenido su destino con carácter forzoso y aquellos que, habiéndolo conseguido voluntariamente, lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes, o sea por cuantos no alcancen los dos años de presencia efectiva en sus actuales destinos, aunque los hubieran conseguido con carácter voluntario.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b) una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al a).

**Tercera.**—Para la adjudicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 18 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 237, de 18 del mismo mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—P. D., R.-R. Benítez de Lugo.

Titmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

\* \* \*

**ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España.**

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1957, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España que a continuación se relacionan, rigiendo para este concurso las normas de carácter general que en la referida Orden de 10 de diciembre de 1957 se establecían.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sucursal de Gerona, una vacante.  
 Sucursal de Huesca, una vacante.  
 Sucursal de Jaén, una vacante.  
 Sucursal de Lérida, una vacante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 14 de febrero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Administrativo vacante en la Sección Flotante de la Provincia de Sahara.**

Vacante en la Sección Flotante de la Provincia de Sahara una plaza de Administrativo, dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 14.000 pesetas de sueldo, 21.000 pesetas de gratificación de residencia, 2.000 pe-

setas de gratificación de gobierno, 18.760 pesetas de gratificación compensatoria, los trienios que tenga reconocidos e incrementados con el 150 por 100, la indemnización familiar correspondiente y dos pagas extraordinarias al año, se anuncia su provisión a concurso entre Contramaestres de segunda pertenecientes al Ministerio de Marina.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil e interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno por conducto regular al Ministerio de Marina, que cursará sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estará acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen de la hoja de servicios, conforme preceptúan las disposiciones vigentes.

b) Informe del Jefe del Cuerpo o Servicio donde preste servicios el interesado.

c) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el interesado y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se rectifica el concurso para la provisión de doscientas plazas de Agentes de Policía vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara en el sentido que se indica.**

El concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 del actual, para la provisión de doscientas plazas de Agentes de Policía, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, queda rectificado en el sentido de que pueden concurrir al mismo, además de los licenciados del Ejército de Tierra que no sobrepasen la edad de treinta y dos años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, los licenciados de los Ejércitos de Mar y Aire que se encuentren en dichas condiciones.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

\* \* \*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal la provisión de vacantes en los Juzgados Municipales que se relacionan.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan: